



SNC+LAVALIN PERÚ S.A.

Calle Dean Valdivia 148 Piso 12, San Isidro, Lima 27, Perú \$\subseteq\$ 511.221.2002



PRORROGA DE CONTRATO DE TRABAJO SUJETO A MODALIDAD

| Conste por el presente documento privado la prórroga al Contrato de Trabajo a plazo fijo sujeto a la modalidad de Contrato para Obra Determinada, que celebran al amparo del artículo 63º del | |
|---|----------|
| TUO del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado | |
| por Decreto Supremo Nº 003-97-TR, de una parte SNC LAVALIN PERU S.A. identificada | |
| mediante Registro Único de Contribuyentes Nº 20173074108, con domicilio ubicado en Calle | |
| Dean Valdivia N° 148, Piso 12, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, | |
| debidamente representada por la señora Karla Paola Alvarado Alvarado, Apoderada, identificada | |
| con DNI N° 25744650, según poderes inscritos en el asiento B000014 de la Partida N° 00244392 | |
| del Libro de Sociedades del Registro de Personas Jurídicas, a quien en adelante se le denominará | |
| EL EMPLEADOR, y de la otra parte, el señor de nacionalidad peruana, | |
| identificado con Documento Nacional de Identidad N° X domiciliado en | \Box X |
| ; a quien en adelante se le denominará ELTRABAJADOR, bajo los términos y | |
| condiciones siguientes: | |

PRIMERO: ANTECEDENTES.-

Con fecha 01 de enero de 2022 se suscribió un Contrato de Trabajo a plazo fijo sujeto a la modalidad de Contrato para Obra Determinada, para que **EL TRABAJADOR** labore en el puesto de contrato para Obra Determinada, para que **EL TRABAJADOR** labore en el puesto de construcción el objeto de ejecutar la obra determinada Proyecto de Servicio de supervisión especializada, administración, control de proyectos y aseguramiento dela calidad de la construcción del portafolio de proyectos Presa de Relaves Fase VII y misceláneos", que le ha sido encargado por Cía. Minera Antamina S.A. (en adelante **EL CLIENTE**).

El 01 de abril de 2022 se firmó una adenda al contrato donde se prorrogó el plazo del mismo hasta el 30 de junio de 2022 (en adelante **ADENDA N° 1**).

El 01 de julio de 2022 se firmó una adenda al contrato donde se prorrogó el plazo del mismo hasta el 31 de julio de 2022 (en adelante **ADENDA N° 2**).

El 01 de agosto de 2022 se firmó una adenda al contrato donde se prorrogó el plazo del mismo hasta el 31 de agosto de 2022 (en adelante **ADENDA N° 3**).

El 01 de setiembre de 2022 se firmó una adenda al contrato donde se prorrogó el plazo del mismo hasta el 30 de setiembre de 2022 (en adelante **ADENDA N° 4**).

